

**DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA LA COOPERATIVA DE
TRABAJO ASOCIADO PROVIAL, CTA PROVIAL, SEGÚN EL DECRETO
1072/2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y LA RESOLUCIÓN
1111/2017 DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE COLOMBIA**

**JENNIFER OSPINA TOBON
LEIDY VANESSA ARREDONDO LÓPEZ**

**UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
GERENCIA Y CONTROL DEL RIESGO
PEREIRA
2017**

**DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA LA COOPERATIVA DE
TRABAJO ASOCIADO PROVIAL, CTA PROVIAL, SEGÚN EL DECRETO
1072/2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y LA RESOLUCIÓN
1111/2017 DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE COLOMBIA**

**JENNIFER OSPINA TOBON
LEIDY VANESSA ARREDONDO LÓPEZ**

**Directora
ELIZABETH CASTAÑO MORENO, PhD**

**UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
GERENCIA Y CONTROL DEL RIESGO
PEREIRA
2017**

Nota de aceptación:

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Pereira, Abril de 2017

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN.....	10
ABSTRACT.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
JUSTIFICACIÓN.....	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
Formulación del Problema.....	15
OBJETIVOS.....	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos.....	16
MARCO DE REFERENCIA.....	17
Marco conceptual.....	17
Cooperativa de Trabajo Asociado PROVIAL.....	19
Ubicación Geográfica.....	19
Historia.....	20
Política de Calidad.....	21
Misión.....	21
Visión.....	21
Objeto Social.....	21
Actividad Socioeconómica.....	22
Organigrama.....	22
Funciones principales de los organismos de la estructura.....	23

Perfil sociodemográfico	24
Marco Legal.....	24
DISEÑO METODOLÓGICO	29
Tipo de estudio	29
Población y muestra	29
Fuente y técnicas para la recolección de información	29
Fuentes de información primaria:	30
Fuentes de información secundaria:	30
IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 224616 DEL DECRETO 1072 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE COLOMBIA.....	32
Artículo 224616 del decreto 1072 de 2015 de la presidencia de la República de Colombia.....	32
Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia	34
DIAGNÓSTICO DEL SG-SST DE LA CTA PROVIAL, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL ART. 224616 DEL DECRETO 1072/2015 Y RESOLUCIÓN 1111/2017	40
Inspección a las instalaciones físicas y herramientas.....	41
Caracterización de las actividades y labores.....	44
Registro Fotográfico de Actividades	45
Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017	51
Discusión de los resultados del diagnóstico de la situación actual del SG- SST.....	60
PLAN DE MEJORA CONFORME LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL, CTA PROVIAL	62

Planear	62
Hacer	64
Verificar	66
Actuar	67
CONCLUSIONES	68
ANEXOS	70
BIBLIOGRAFÍA.....	71

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Contexto Empresarial. CTA Proviaal	19
Tabla 2. Convenios OIT, Normas Internacionales del Trabajo ratificadas en Colombia con relación a SST.....	25
Tabla 3. Referencia Normativa de la Constitución Nacional	25
Tabla 4. Leyes relacionadas con SST	25
Tabla 5. Decretos relacionados con SST.....	26
Tabla 6. Resoluciones relacionadas con SST.....	26
Tabla 7. Circulares relacionadas con SST	28
Tabla 8 Perfil del responsable del diseño y ejecución del SG-SST – Resolución 111 de 2017 Ministerio de Trabajo de Colombia	34
Tabla 9 Fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST – Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo de Colombia	36
Tabla 10. Tabla de valores de los Estándares Mínimos del SG-SST – Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo	40
Tabla 11. Inspección Herramientas e Instalaciones Locativas CTA Proviaal .	42
Tabla 12. Caracterización de actividades y labores CTA Proviaal.....	49
Tabla 13. Evaluación inicial del SG-SST con base al Decreto 1072 de 2015 de la República de Colombia	52
Tabla 14. Conclusiones Evaluación SG-SST CTA Proviaal (Ciclo PHVA).....	56
Tabla 15. Evaluación estándares mínimos del SG-SST con base a la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia	57
Tabla 16. Comparación de resultados de la aplicación del Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017, Ciclo PHVA.....	60
Tabla 17. Fortalezas Diagnóstico SG-SST CTA Proviaal – Ciclo PHVA.....	61
Tabla 18. Oportunidades de Mejora Diagnóstico SG-SST CTA Proviaal – Ciclo PHVA	61

LISTA DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 2. Registro Fotográfico Actividades Trabajadores CTA Proviai ... 45

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Organigrama CTA Proviai.....	23
Figura 2. Gráfico Resumen Diagnóstico SG-SST Proviai – Decreto 1072 de 2015.....	56
Figura 3. Gráfico Resumen Diagnóstico SG-SST Proviai – Resolución 1111 de 2017	59

RESUMEN

La Cooperativa de Trabajo Asociado Proviai tiene como objeto prestar el servicio de mantenimiento vial en entidades oficiales y/o privadas, para lo cual requiere de trabajadores ya sean asociados o no asociados de la misma en aras de dar cumplimiento a su objeto misional. Existe una gran diferencia entre el trabajador asociado y el trabajador no asociado; el primero, no goza de relación trabajador–empleador, sino de un vínculo de naturaleza cooperativa y solidaria, autónomos para realizar actividades o labores físicas, materiales, intelectuales o científicas con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general; el segundo, trabajador no asociado, es regido por las disposiciones laborales de ley; sin embargo, es obligación de la alta dirección de toda compañía, velar por el cuidado integral de los trabajadores, previniendo los riesgos labores a los que se encuentran expuestos en el ejercicio de su labor, generando responsabilidad social (sin olvidar los deberes en el tema de parte de los trabajadores también).

La presente investigación de carácter descriptiva, pretende identificar los requisitos legales mínimos que se establecen en Colombia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo un diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo actual de la Cooperativa y buscando establecer acciones de mejora conforme a la evaluación inicial, con base a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 de la Presidencia de la República de Colombia y la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia.

Se utilizaron fuentes de recolección de información principalmente primarias tales como entrevista a los trabajadores y representante legal de la cooperativa, así como análisis documental; fuentes secundarias, como otros estudios similares en empresas del mismo sector empresarial.

ABSTRACT

The Associated Work Cooperative Proviaal has as its objective to provide the service of road maintenance for official and/or private entities, for which it requires workers, not necessarily associated to the cooperative, in order to fulfill its misional objective. There's a big difference between the associated and non associated workers; the former, doesn't have an employee - employer relationship, but a relationship of cooperative and solidary nature. They have the autonomy to perform activities or physical, material, intelectual or scientific labors in order to produce goods, execute projects or provide services together to satisfy the needs of their associated and of the community in general; the latter, non associated worker, is ruled by the dispositions defined by the law; however, it's an obligation of the company directives, to guarantee the integral care of their employees, preventing risks related to the working environment, generating social responsibility (all this without forgetting the duties from the employees to the company).

This descriptive research pretends to identify the minimum legal requisites that are established in Colombia related to Security and Health in the Work, by making a diagnosis of the current Security and Health in the Work System of the Proviaal Cooperative which aims to establish improvement actions based on the initial assessment according to the established in the Decree 1072 from 2015 of the Presidency of the Colombia's Republic and the Resolution 1111 from 2017 of the Ministry of Work of Colombia.

For this research it was used mainly primary information collection resources as interviews to the workers y cooperative's legal representative, documental analysis; and secondary sources, as another similar studies in companies in the same business sector.

INTRODUCCIÓN

Promover ambientes de trabajo saludables es un deber tanto de los empleadores como de los trabajadores; normalmente se piensa que debe darse en una sólo vía: del empleador hacia el trabajador, entendiendo que el primero está obligado a cuidar de la salud del segundo; sin embargo se debe complementar con la participación activa del trabajador para lograr el cumplimiento de este objetivo (autocuidado), pues se debe comprender este tema como un *gana-gana*, donde la empresa logra unos beneficios económicos, jurídicos y sociales, y el trabajador beneficios de salud y bienestar a nivel individual y colectivo (familia).

Un ambiente de trabajo saludable incluye los procesos de mejora continua que se puedan considerar para proteger y promover la salud, seguridad y bienestar del trabajador, recordando que es un compromiso tanto de la empresa como del mismo trabajador; así mismo, será saludable, en la medida en que todas las acciones que realice para promover el ambiente de trabajo saludable, sea incluyente: trabajadores de mayor edad, discapacitados, con enfermedades crónicas, entre otros.

El Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo de Colombia, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Aplica para todas las empresas de Colombia, sin embargo, se encuentra oportunidad de mejora y aplicación de la norma en las pequeñas y medianas empresas, cooperativas, fundaciones, entre otros.

El artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, establece que se debe hacer una evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST; esta evaluación considera aspectos legales en materia de

riesgos laborales, verificación de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, identificación de amenazas y vulnerabilidad, evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, cumplimiento de programa de capacitación en el área, evaluación de puestos de trabajo, descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad, entre otros.

La ley 1562 del 11 de julio de 2012 del Congreso de Colombia, refiere un gran cambio en el ámbito de salud laboral; ya no hablamos de programas de salud ocupacional, sino de todo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enmarcado en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar), que además amplía su cobertura a diferentes poblaciones que hacen parte del sector público o privado de una organización, independiente de su modalidad contractual (contrato laboral, prestación de servicios, civil, etc.), lo cual no se identifica en la guía estudiada, pues siempre hace referencia a la población de trabajadores/as.

JUSTIFICACIÓN

Según las normas legales vigentes en el Sistema de Riesgos Laborales y de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y de su Sistema de Gestión, son los empleadores responsables de los riesgos originados a los trabajadores en su ambiente de trabajo, es por tal motivo que le compete a esta, la prevención de los Riesgos Laborales a las cuales se encuentran expuestos sus trabajadores, y es la herramienta e implementación del sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo indispensable para la gestión de los riesgos laborales, la cual aplican a cualquier tipo de empresa, independientemente de su tamaño, complejidad de organización y producción, factores de riesgos, ubicación geográfica, entre otros.

El Decreto 1072 del 2015 de la Presidencia de la República y la Resolución 1111 del 2017 del Ministerio de Trabajo, establecen los lineamientos que deben seguir todas las empresas en Colombia para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Resolución 1111 del 2017, define los estándares mínimos del sistema, así como los nuevos plazos para alcanzar cada estándar.

Por tal razón y en aras de mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores y trabajadores asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL, es indispensable conocer las condiciones actuales (diagnóstico inicial) el cual nos permitirá conocer sus carencias laborales conforme a los riesgos a los que se encuentran expuestos, y de acuerdo a sus necesidades realizar el DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el cual nos permitirá conocer la situación actual de la empresa y definir las acciones necesarias para promover y proteger la salud de los trabajadores, con el propósito de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a los cuales están expuestos los trabajadores.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Formulación del Problema

¿Cuál es el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la Cooperativa de Trabajo Asociado PROVIAL, CTA PROVIAL, según el Decreto 1072/2015 de la Presidencia de la República y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia?

OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL, CTA PROVIAL, según el Decreto 1072 de 2015 de la Presidencia de la República y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia

Objetivos Específicos

- Identificar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el artículo 224616 del Decreto 1072 de 2015 de la Presidencia de la República y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia
- Realizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cooperativa de Trabajo Asociado Provia, CTA PROVIAL
- Establecer el plan de mejora conforme la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Cooperativa de Trabajo Asociado Provia, CTA PROVIAL

MARCO DE REFERENCIA

Marco conceptual

- Acción correctiva: Acto realizado para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- Acción de mejora: Actuación de optimización al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para lograr mejoras, tanto en el desempeño de la organización sobre aspectos de seguridad y la salud como en el trabajo, de forma coherente con su política.
- Acción preventiva: Actuación que elimina o mitiga la(s) causa(s) de una no conformidad potencial, u otra situación potencial no deseable.
- Actividad no rutinaria: Acción que no forma parte de la operación normal de la organización, o actividad que la organización ha determinado como “no rutinaria” por su baja frecuencia de ejecución.
- Actividad rutinaria: Acción que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar (P): Procedimiento que permite establecer la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o cómo se pueden optimizar en su acción de respuesta, generando y precisando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer (H): Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar (V): Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar (A): Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Cooperativa de Trabajo Asociado PROVIAL

Tabla 1. Contexto Empresarial. CTA Provia

NOMBRE O RAZON SOCIAL	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL
NIT	821002400-0
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ANDRES RENGIFO VARGAS
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO	RIOFRIO
DIRECCION	CALLE 8B NO 14 – 35
MOVIL	3136597615
E-MAIL	proviacta@yahoo.es
NOMBRE ARL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA
CLASE DE RIESGO	V

Fuente: Propia

Ubicación Geográfica

La Cooperativa de Trabajo Asociado Provia se encuentra ubicada en Riofrío; es un municipio del Valle del Cauca, Colombia, situado a en la subregión del Centro, se sitúa a 112,1 km de la capital departamental, Cali;

fue fundado en 1567 por Pedro María Marmolejo, cerca de la ribera del río Pescador con el nombre de "Santa María Magdalena de Riofrío".⁴ Es conocido como "La Reserva turística" ya que posee diversos parajes típicos del valle, riqueza ecológica y abundante fauna.¹ Su área de trabajo asciende a los 33.750 kilómetros.

Historia

La COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL es una idea que nace del señor ARGEMIRO ARANGO en mayo del año 2001, en el cual cito a un grupo de amigos (trece) en aras de asociarse y poder lograr contratar con la ENTIDAD ESTATAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SIGLA: INVIAS; una vez siendo constituida legalmente la COOPERATIVA y habiendo logrado la contratación con el INVIAS para el mantenimiento vial vía Riofrío; pasado 16 meses y por inadecuada administración del representante legal, los asociados se reunieron en asamblea extraordinaria y tomaron la decisión de nombrar un nuevo representante legal el cual quedo electo el señor HECTOR FABIO BARONA con 8 votos, una vez visualizado que la calidad de vida de los trabajadores asociados no mejoraba y evidenciándose indebida administración, para el año 2007 los asociados nuevamente en asamblea cambian el representante legal por el señor JULIAN ANDRES RENGIFO VARGAS, quien hasta la fecha ha ejercido la representación legal y ha trabajado en pro del mejoramiento de las condiciones laborales de los asociados y el mejoramiento de la calidad de vida de su entorno familiar, al igual que el de los trabajadores.

Hoy en día la COOPERATIVA goza de instalaciones físicas (inmueble) y vehículos propios como también de herramienta nueva y en excelentes condiciones, sus asociados son beneficiarios actualmente de mejoramiento de vivienda propia, servicios adicionales de salud y educación, permisos remunerados, como también gozan de otros servicios conforme las necesidades de cada asociado, es menester precisar que la COOPERATIVA se ha capitalizado y se ha extendido en la región, contratado con otras entidades públicas y privadas en cumplimiento de su objeto misional, como

¹ Alcaldía del Municipio de Riofrío. Ubicación Geográfica. [en línea] Disponible desde Internet en: <http://www.riofrio-valle.gov.co/mapas_municipio.shtml>

también han contribuido en el municipio y su jurisdicción en la construcción del tejido social mediante labores sociales sin ánimo de lucro como es el embellecimiento de espacios públicos y otros como son los parques, canchas, el ancianito, el colegio, la entrada principal, el puente cauca, el taller de costura de Salónica entre otros.

Política de Calidad

- Solidez en la prestación del servicio
- Compromiso en cada una de las labores
- Cumplimiento de todos los objetivos
- Capacidad de desempeño

Misión

Somos una Cooperativa de Trabajo Asociado líder en el sector de la economía solidaria por la calidad personalizada del servicio prestado, que busca el desarrollo integral y justo de sus trabajadores asociados y su entorno familiar, de igual manera ejecutar obras y/o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Visión

Ser una Cooperativa posicionada, sólida y exaltada como modelo empresarial de economía solidaria a través de la extensión de nuestra oferta de servicios con personal altamente calificado, el cual nos permita cada día garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados y trabajadores.

Objeto Social

La Cooperativa en desarrollo del Acuerdo Cooperativo, tiene como objeto social, generar y mantener trabajo sustentable para sus asociados de

manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, vinculando voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus asociados para la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionadas con mantenimiento vial (mantenimiento rutinario de carreteras y obras conexas) lo que constituirá su actividad socioeconómica o instrumental, asignándoles de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y requerimientos del cargo, una labor que les permita mantenerse ocupados, obtener justas y equitativas compensaciones para la satisfacción de sus necesidades personales y familiares, elevando su nivel de vida, así como prestarles servicios complementarios del trabajo asociado, sobre la base de la ayuda mutua como expresión de la solidaridad. Igualmente es objetivo de la cooperativa contribuir a la dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como al desarrollo empresarial auto gestionado en beneficio de la comunidad en general.

Actividad Socioeconómica

La actividad socioeconómica de la empresa objeto de estudio, es: 1) Contratar con entidades oficiales o privadas servicios generales de mantenimiento vial, ejecutando la totalidad de las tareas previstas en concordancia con el manual de funciones de la empresa contratante y los lineamientos internos de la cooperativa. 2) Las demás actividades conexas y complementarias relacionadas con el mantenimiento de carreteras, vías y obras conexas.

Conforme el Decreto 1607 de 31 de julio 2002, la clasificación de la actividad económica en riesgos profesionales, hoy en día riesgos laborales de La COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL es Código CIIU 4512, dígitos adicionales, 01: Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles.

Organigrama

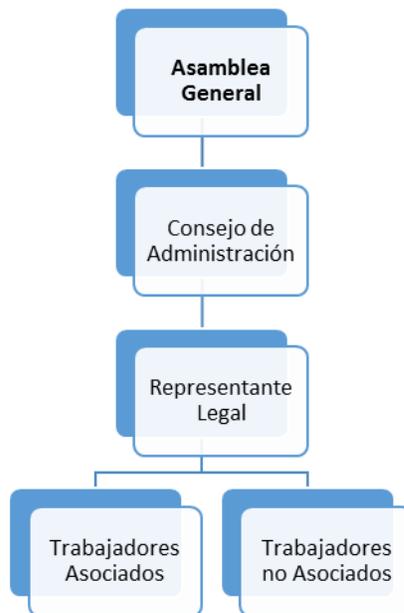
Actualmente la Cooperativa no cuenta con organigrama propio, en el ejercicio de este trabajo, se propone uno considerando lo establecido en el

certificado de Cámara y Comercio, y lo manifestado por el Representante legal.

Funciones principales de los organismos de la estructura

La Asamblea General es el máximo organismo control y decisión de la Cooperativa; el Consejo de Administración, es quien asigna las funciones al representante legal y ordena los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto; el Representante Legal, ejecuta las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas.

Figura 1. Organigrama CTA Provincial



Fuente: propia

Perfil sociodemográfico

Se anexa el perfil sociodemográfico (Anexo 1); en total son 11 trabajadores, 9 de ellos asociados y 2 no asociados; la edad promedio es 43 años; el 100% son hombres; el 63% de los trabajadores son de estado civil *Unión Libre*; el 36% tienen nivel de estudios *Bachiller* y el resto *Primaria*.

Marco Legal

El conocimiento de las bases legales de la Seguridad y Salud en el Trabajo; de las normas técnicas para el control de riesgos laborales, en aras de prevenir los daños a la salud en el ambiente de trabajo, que para el caso que nos ocupa hacemos referencia a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL; se debió tener en la cuenta las normas fundadoras como son desde los Convenios de la OIT ratificado por Colombia y la Constitución Política, el cual contempla el derecho al trabajo como “un derecho y una obligación social que goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”; está fundamentado en la concepción del derecho inviolable a la vida. Su desarrollo amparado en el espíritu de la Seguridad Social que es un servicio público de carácter obligatorio e irrenunciable y que debe ser prestado de una manera eficiente bajo la dirección, coordinación y control del Estado”.

Tabla 2. Convenios OIT, Normas Internacionales del Trabajo ratificadas en Colombia con relación a SST

Norma	Descripción
Convenio 155 de 1981	Sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores
Protocolo 2002	Del Convenio sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo
Recomendación No. 164 de 1981	Sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores
Convenio No. 161 de 1985	Sobre los servicios de Salud en el Trabajo
Recomendación No. 171	Sobre los servicios de Salud en el Trabajo 1985
Convenio No. 187	Sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 3. Referencia Normativa de la Constitución Nacional

Norma	Descripción
Artículo 25, CN	Derecho al Trabajo

Tabla 4. Leyes relacionadas con SST

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 776 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional

Tabla 5. Decretos relacionados con SST

Norma	Descripción
Decreto 614 de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1772 de 1994	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1607 de 2002	Por el cual se modifica la Tabla de clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se Dictan otras disposiciones
Decreto 1507 de 2014	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional
Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de enfermedades Laborales
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 1906 de 2015	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en Relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Tabla 6. Resoluciones relacionadas con SST

Norma	Descripción
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas

	disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Resolución 1075 de 1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional
Resolución 2569 de 1999	Por la cual se reglamenta la calificación de los eventos de salud, dentro del SGSSI
Resolución 156 de 2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones
Resolución 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas periódicas, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional
Resolución 1013 de 2008	Por el cual se adoptan las guías de atención integral de salud ocupacional basados en la evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos al benceno, plaguicidas, inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto, y cáncer pulmonar

	relacionado con el trabajo
Resolución 1409 de 2012	Se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Resolución 652 de 2012	Por el cual se establece la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia laboral
Resolución 1356 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente a Resolución 652 de 2012
Resolución 1903 de 2013	Por el cual se modifica el numeral 5 del artículo 10 y el párrafo 4 del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012, y se dictan otras disposiciones
Resolución 1178 de 2017	Se establece los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas
Resolución 1111 de 2017	Se define los estándares mínimos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes
Resolución 839 de 2017	Modifica la resolución 1995 de 1999, en relación con el manejo, custodia, tiempos de retención y conservación de las historias clínicas, así como con su disposición final.

Tabla 7. Circulares relacionadas con SST

Norma	Descripción
Circular 001 de 2003	Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención en riesgos profesionales.

DISEÑO METODOLÓGICO

La investigación a realizar en el presente trabajo es de carácter descriptivo, permitirá a través de la aplicación de un diagnóstico diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores de la empresa Asociación Provia, CTA Provia.

Tipo de estudio

El tipo de estudio que se llevó a cabo en esta investigación es descriptivo, se identificaron los elementos y partes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Población y muestra

El trabajo se desarrollará en la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL, CTA PROVIAL.

Descripción del caso

La Cooperativa de Trabajo Asociado Provia, debe iniciar de manera urgente su proceso de evaluación del estado actual del SG-SST con respecto a lo que exige la normatividad. Si bien es una empresa, con un número pequeño de trabajadores asociados y no asociados, no tiene establecido los estándares que se han establecido como mínimos para asegurar el cuidado integral de los mismos; por esta razón, se pretende hacer un recorrido por la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, hacer una aproximación de la situación actual de la cooperativa, haciendo comparativo entre lo que la norma exige y lo que tiene en el momento, identificando oportunidades de mejora para la empresa objeto de estudio y sus trabajadores.

Fuente y técnicas para la recolección de información

Como técnicas de recolección de información se define a todas aquellas maneras posibles que pueden ser utilizadas por el investigador para obtener la información que considere necesaria para el adecuado desarrollo del proceso investigativo. Para obtener la información pertinente en este trabajo se utilizarán principalmente dos fuentes de información, a saber:

Fuentes de información primaria:

Es aquella información sustraída directamente de la realidad, sin sufrir ningún proceso de elaboración previa. Son todos aquellos datos que el investigador obtiene por sí mismo en un contacto directo con la realidad. En el presente trabajo se utilizarán formas de recolección de información que incluirán de manera directa a los actores involucrados en el proyecto. Con ello se pretende dar validez y confiabilidad a los datos derivados del estudio.

Fuentes de información secundaria:

Los documentos escritos, son una fuente de información que tiene un carácter secundario, debido a que ofrecen al investigador los resultados de las percepciones e interpretaciones de los autores que describen o presentan parcial e incompletamente los hechos y/o fenómenos sociales. Dado esto, suelen presentarse problemas referentes a la legitimidad de la información, sin embargo, se tendrán en cuenta diversos aspectos que han de permitir asegurar la validez de la fuente consultada, entre ellos:

- Su autenticidad.
- El conocimiento directo que posea o no el autor sobre el tema tratado.
- Objetivo perseguido con la publicación del documento.

En el presente estudio, se utilizarán textos académicos resultado de investigaciones científicas de autores de instituciones universitarias mundialmente reconocidas, libros de editoriales prestigiosas, artículos de revistas académicas, ensayos de autores reconocidos, leyes y decretos, información económica y social emitida principalmente por entes gubernamentales, entre otros. Buscando así, asegurar la veracidad y confiabilidad de la información.

Con base en lo explicado anteriormente, para el desarrollo del presente trabajo se considera principalmente el uso de dos herramientas:

La primera herramienta a utilizar en el desarrollo de la presente investigación será el ***análisis documental***, la cual puede ser definida como una técnica que consiste en el estudio y el análisis de diferentes archivos y documentos de una manera objetiva y sistemática. También, puede ser entendida como la descripción de un documento en sus partes esenciales para su posterior identificación y recuperación. Esta técnica permite hacer inferencias válidas y confiables de datos respecto a su contexto. En el análisis documental se hacen revisiones de documentos tales como, actas, discursos, informes, entrevistas, normas, políticas, leyes, artículos, libros, periódicos, revistas, archivos históricos, etc., así como vídeos, fotografías, documentales,

programas de radio, entre otros; virtualmente se puede aplicar esta técnica a cualquier forma de comunicación escrita, visual o multimedia para objetivos diversos.

Por otra parte, se utilizará la **entrevista**, que se define como la discusión o el cuestionamiento oral entre el investigador y el investigado. La entrevista cubre un tema predeterminado en el cual se quiere profundizar sobre algunos aspectos por medio de las respuestas de la persona entrevistada. Con la cual, se busca obtener información acerca de las necesidades y expectativas de los socios de la Cooperativa y del Representante Legal de la CTA Proviai para dar cumplimiento a los objetivos de este trabajo.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS
EN EL ARTÍCULO 224616 DEL DECRETO 1072 DE 2015 DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 DEL
MINISTERIO DE TRABAJO DE COLOMBIA**

**Artículo 224616 del decreto 1072 de 2015 de la presidencia de la
República de Colombia**

Se ha tomado como referencia este Decreto, considerando que es el que reúne todos los lineamientos referentes al SST; el artículo 224616, hace énfasis en cuáles son los aspectos que se deben considerar en una evaluación inicial del SG-SST, permitiendo tener una base importante de la situación actual del mismo. A continuación, se trae a colación el aparte del Decreto 1072 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente al 31 de julio de 2014 deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.

La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

La evaluación inicial debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantías de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que reglamenten y le sean aplicables;

2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual, En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros:

3. La identificación de las amenazas y evaluación de las medidas implementadas, para controlar los peligros y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual:

4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual;

5. El incumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción (sic) para los trabajadores dependientes, cooperados, e misión y contratistas;

6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores:

7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad: y

8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 1 .Todos los empleadores deberán realizar la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad ocurrida en los dos (2) últimos años en la empresa, la cual debe servir para establecer una línea base y para evaluar la mejora continua en el sistema.

PARÁGRAFO 2. La evaluación inicial debe estar documentada y debe ser la base para la toma de decisiones y la planificación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

PARÁGRAFO 3. El empleador o contratante debe facilitar mecanismos para el autorreporte (sic) de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas; esta información la debe utilizar como insumo para la actuación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

(Decreto 1443 de 2014, art, 16)

Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia

Por su parte, esta resolución, ha establecido de una manera más práctica los estándares mínimos que deben considerarse para hacer la evaluación inicial del SG-SST, tomando como referencia lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; menciona que dichos estándares son graduables, dinámicos, proporcionados y variables según el número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios; a continuación, se mencionan algunos apartes considerados relevantes para la investigación actual:

Artículo 5°. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la microempresa. El diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, según lo establecido en el Decreto 1607 de 2002, o la norma que la adicione o sustituya, podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

El perfil del responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las empresas de menos de diez (10) trabajadores conforme a la clase de riesgo es el siguiente:

Tabla 8 Perfil del responsable del diseño y ejecución del SG-SST – Resolución 111 de 2017 Ministerio de Trabajo de Colombia

Empresa de menos de 10 trabajadores clase de riesgo I, II o III	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III,	Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en

según lo establecido en el Decreto 1607 del 2002, o la norma que la adicione o sustituya, podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Parágrafo 1°. La experiencia de que trata el presente artículo no conlleva la modificación ni adición de los campos de acción de la licencia de Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.

Parágrafo 2°. Quienes hayan realizado cursos de formación para el trabajo y desarrollo humano en Seguridad y Salud en el Trabajo podrán participar en la ejecución de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, si acreditan mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de riesgos laborales y aprueban el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Parágrafo 3°. Las Administradoras de Riesgos Laborales deberán brindar a las empresas de diez (10) o menos trabajadores asesoría, asistencia y acompañamiento técnico para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluya como mínimo las siguientes actividades: capacitación para realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, formulación de la política y elaboración del plan anual de trabajo, elaboración de la matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos según la actividad económica, definición de prioridades de intervención, formulación de medidas de control y de protección, prevención, preparación y respuesta ante emergencias, investigación de accidentes, incidentes, enfermedades laborales, medición y evaluación de la gestión, dar instrucciones o recomendaciones al plan de mejora conforme a la evaluación de los Estándares Mínimos.

Artículo 10. Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, de junio del año 2017 a diciembre del año 2019. Las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, durante este período, es:

Tabla 9 Fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST – Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo de Colombia

FASE		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
1	Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual de la empresa del año 2018, conforme al artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.	De junio a agosto de 2017
2	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.	Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.	De septiembre a diciembre de 2017

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
		<p>Durante este período las empresas o entidades deben hacer lo siguiente:</p> <p>Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.</p> <p>Segundo: Establecer el plan de mejora conforme a la evaluación inicial.</p> <p>Tercero: Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y formular el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2018.</p>	
3	Ejecución	<p>Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se realiza durante el año 2018, en coherencia con la autoevaluación de Estándares Mínimos y plan de mejoramiento.</p> <p>En el mes de diciembre del año</p>	<p>Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos.</p> <p>De enero a diciembre de 2018</p>

FASE		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
		2018, el empleador o contratante o entidad formula el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2019.		
4	Seguimiento y plan de mejora	<p>Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>En esta fase la empresa deberá:</p> <p>Primero: Realizar la autoevaluación conforme a los Estándares Mínimos.</p> <p>Segundo: Establecer el plan de mejora conforme al plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado en el año 2018 y lo incorpora al plan del sistema de gestión que se está desarrollando durante el año 2019.</p>	<p>Las empresas, personas o entidades encargadas de implementar y ejecutar los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los Estándares Mínimos. El seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al cumplimiento al plan de mejora se realizará por parte del Ministerio del Trabajo y Administradoras de Riesgos Laborales.</p>	De enero a marzo de 2019

FASE		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPOS
5	Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	La efectúa el Ministerio del Trabajo, conforme a los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución.	De abril de 2019 en adelante

Artículo 12. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos. Para la calificación de cada uno de los ítems que componen los numerales de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se tomará la tabla de valores del anexo técnico, en la cual se relacionan los porcentajes que asignar a cada uno.

Para la calificación de cada uno de los ítems, se tomarán los porcentajes máximos o mínimos de acuerdo a la tabla de valores del anexo técnico, si cumple o no el ítems del estándar.

En los casos en los que no aplica el ítem del estándar, se deberá justificar dejando prueba de tal situación para otorgar el porcentaje máximo de calificación; en caso contrario, la calificación del ítem del estándar será igual a cero.

La tabla de valores es la siguiente:

Tabla 10. Tabla de valores de los Estándares Mínimos del SG-SST – Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST			
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN			
CICLO	ESTÁNDAR		PESO PORCENTUAL
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	4
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%) Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%) Evaluación inicial del SG-SST (1%) Plan Anual de Trabajo (2%) Conservación de la documentación (2%) Rendición de cuentas (1%) Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%) Comunicación (1%) Adquisiciones (1%) Contratación (2%) Gestión del cambio (1%)	15
II. GESTION DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	15
GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	10
TOTALES			100

Así mismo, en su artículo 13, muestra una valoración de acuerdo al resultado final obtenido en la evaluación de estándares mínimos, proyectando acciones de mejora; finalmente, tiene un anexo técnico, con los estándares mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes, donde se evidencia una guía importante para realizar dicho proceso.

DIAGNÓSTICO DEL SG-SST DE LA CTA PROVIAL, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL ART. 224616 DEL DECRETO 1072/2015 Y RESOLUCIÓN 1111/2017

Esta fase incluye revisión y análisis documental de la empresa objeto de estudio y de los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, inspecciones a las instalaciones físicas, herramientas y máquinas, recorrido sobre la vía,

observación de actividades que se realizan, entre otras. Puntualmente, el diagnóstico de la CTA PROVIAL se realiza con las siguientes inspecciones y evaluaciones:

- Revisión y análisis documental de la empresa y los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Inspección a instalaciones físicas (reconocimiento plan emergencia, condiciones de seguridad, etc.), herramientas y maquinarias
- Recorrido sobre la vía: reconocimiento de lugares de trabajo de los colaboradores y de las actividades que desarrollan (Método: observación - Cómo realizan la labor y en qué campos-)
- Caracterización de las actividades que se realizan, número de personas que participan en cada una, herramientas, maquinarias y EPP que se utilizan
- Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017

Inspección a las instalaciones físicas y herramientas

Se realiza la inspección a las instalaciones físicas de la cooperativa donde se encuentran la oficina, la bodega de almacenamiento de herramientas y maquinarias, el garaje para vehículos, revisando condiciones de seguridad e identificando oportunidades de mejora. En la siguiente tabla se muestran los puntos evaluados.

Tabla 11. Inspección Herramientas e Instalaciones Locativas CTA Provia

CTA PROVIAL					
NIT. 821002400-0					
INSPECCIÓN HERRAMIENTAS e INSTALACIONES LOCATIVAS					
Fecha: 03 de diciembre de 2016					
Marque con una X el estado: / S: Satisfactorio / D: Deficiente / A: Ausente / NA: No aplica /					
ITEMS	Estado*				Descripción del problema
	S	D	A	NA	
1. HERRAMIENTAS					
Guadaña (Herramienta manual)					
Condición general	x				Existencia: 9 --> 6 en buen estado y 3 deficiente (se debe cambiar a dos de ellas las lanzas, a otra el codo)
Condiciones de almacenamiento de herramientas	x				Se encuentra colgadas en una base
Limpieza	x				Se limpia una vez al mes
Mantenimiento	x				Se hace mantenimiento una vez al mes
Información – señalización			x		No está señalizado
Uso y transporte de herramientas.	x				Se transporta en una camioneta con adecuacion en parte superior
Motosierra (Herramienta manual)					
Condición general	x				Existencia: tres motosierras; las tres herramientas se encuentran satisfactoria
Condiciones de almacenamiento de herramientas	x				Se encuentra en estanteria
Limpieza	x				Cada ocho días
Mantenimiento	x				Cada ocho días
Información – señalización			x		No está señalizado
Uso y transporte de herramientas.	x				Se transporta en una camioneta con adecuacion en la parte superior
Bomba de Fumigar					
Condición general	x				Existencia: Dos bombas de fumigar
Condiciones de almacenamiento de herramientas	x				En estanteria
Limpieza	x				Todos los días
Mantenimiento	x				Se aceitan dos veces por semanas
Información – señalización			x		No esta señalizado
Uso y transporte de herramientas.	x				Se transporta en motocicleta
Pala, Pica, Barras, Palines, tijera, Porra					
Condición general	x				Existencia: Palas: Una docena, Picas: seis, Barras: Tres, Palines: Dos, Tijeras: Tres, Porras: Cinco
Condiciones de almacenamiento de herramientas	x				En una tina de 55 galones se encuentra la pala, pica, barras y palines; las tijeras se encuentran ubicadas en la estanteria, la porra grande se encuentra en la tina y las porras pequeñas en la estanteria
Limpieza	x				Todos los días
Mantenimiento	x				Esta herramienta se amola para que tengan filo y las palas se cambian promedio cada dos meses
Información – señalización			x		No esta señalizado
Uso y transporte de herramientas	x				Se transporta en una camioneta ccon adecuacion en la parte superior
Pulidora, taladro					
Condición general	x				
Condiciones de almacenamiento de herramientas	x				
Limpieza	x				
Mantenimiento	x				
Información – señalización			x		
Uso y transporte de herramientas.	x				

CTA PROVIAL				
NIT. 821002400-0				
INSPECCIÓN HERRAMIENTAS e INSTALACIONES LOCATIVAS				
Fecha: 03 de diciembre de 2016				
Marque con una X el estado: / S: Satisfactorio / D: Deficiente / A: Ausente / NA: No aplica /				
ITEMS	Estado*			Descripción del problema
	S	D	A NA	
2. INSTALACIONES LOCATIVAS				
Orden y Aseo				
Pasillos	x			
Escaleras	x			
Tapetes				x
Paredes	x			
Duchas	x			
Baños	x			
Vestieros				x
Patios				x
Lugares de estacionamiento.	x			
Estibas				x
Estantes.	x			
Estado del piso (regueros de aceite, agua, materiales).	x			
Estado y respeto de las demarcaciones.		x		
Condiciones de almacenamiento y apilamiento de materiales en proceso o procesados.	x			x
Condiciones de iluminación.		x		
Condiciones de ruido.	x			
Condiciones de ventilación.	x			
Condiciones radiaciones ionizantes				x
Condiciones radiaciones no ionizantes				x
Orden y limpieza de los puestos de trabajo.	x			
Estado de conexiones eléctricas, tomas y cajas.	x			
Estado de las Instalaciones				
Condiciones de cerchas.				x
Techos	x			
Paredes	x			
Ventanas	x			
Puertas	x			
Condiciones de Recipientes	x			
Estado de escaleras de edificación.	x			
Señalización y demarcación.		x		
Condiciones de barandas o pasamanos.		x		
Espacios inadecuados.		x		
Estado de pasillos y corredores.		x		
Transito libre (despejados).		x		
Tuberías	x			
Transformadores eléctricos	x			
3. PROTECCION DE INCENDIOS				
Equipos Extinción "extintor".		x		Tiene dos extintores, sin mantenimiento
Tomas de Agua – Mangueras – Válvulas.	x			
Almacenamiento materiales inflamables.		x		Gasolina, aceite, acpm estan embasados sobre una mesa sin señalizacion
Conexiones eléctricas.	x			
Brigadas contra incendio.		x		
Alarmas		x		
4. EMERGENCIAS				
Enfermería		x		
Botiquines		x		
Brigadas de emergencia.		x		
Ficha toxicológica.		x		
Camillas		x		
Salidas - Escaleras – Señales.		x		
Alarmas		x		
Duchas de emergencia.		x		
Estado plantas eléctricas				x
Procedimientos en emergencias.		x		
Planes de emergencia.		x		
TOTAL PUNTOS INSPECCIÓN	48	21	5	9

Se inspeccionan las siguientes herramientas: pala, pica, barras, palines, tijera, porra, pulidora, taladro, guadaña, motosierra y bomba de fumigar, obteniendo una calificación de *buen estado* en los ítems condiciones de almacenamiento, limpieza, mantenimiento y transporte de las mismas; la oportunidad de mejora se evidencia en la señalización, pues no se tiene en ninguna de las áreas donde se almacenan las mismas, tampoco tiene las fichas técnicas de cada una.

En cuanto a las instalaciones locativas, se encuentran oportunidades de mejora en el estado de las demarcaciones del área inspeccionada, pues se tienen algunas para las herramientas pero no se respetan; las condiciones de iluminación en la oficina se deben mejorar, considerando la escala de evaluación cualitativa del nivel de deficiencia de la GTC 45, se encuentra valorada *Alta*, lo que significa una deficiencia de luz natural o artificial con sombras evidentes y dificultad para leer. Falta instalar las barandas o pasamanos en las gradas del segundo piso, se observan obstáculos para el normal tránsito del personal y maquinaria y un nivel medio de orden y aseo.

Se debe mejorar en las acciones definidas y estado de los artículos para prevención y atención de emergencias; tiene dos extintores sin mantenimiento, el lugar donde se almacenan los materiales inflamables (gasolina, aceite, ACPM) están envasados sobre una mesa sin señalización, se debe reactivar la brigada de emergencia, hacer mantenimiento al sistema de alarmas, dotar de camillas, duchas de emergencia, botiquines de primeros auxilios en buen estado y con el plan de inspecciones, y diseñar, socializar y mantener el plan de emergencia.

La calificación total de la inspección de los puntos anteriores presenta un 65% *Satisfactorio*, 28% *Deficiente* y 7% *Ausente*.

Caracterización de las actividades y labores

Se realizó un recorrido sobre la vía que atiende la CTA Provincial, con el objetivo de reconocer los lugares de trabajo de los colaboradores y observar las actividades que desarrollan, así como los métodos utilizados para el desarrollo de las mismas; con base en la información recolectada se hace

una caracterización de las actividades y labores, número de personas que participan en cada una, herramientas, maquinarias y EPP que se utilizan.

Registro Fotográfico de Actividades

Se presentan algunas fotos de las diferentes actividades rutinarias y no rutinarias de los trabajadores de la CTA Provia.

Ilustración 1. Registro Fotográfico Actividades Trabajadores CTA Provia

Actividad	Registro
Limpieza Reposición (instalación) de los mojones de referencia	
Despeje de derrumbes	
Limpieza bermas en tierra	

Bacheo
(carretera
pavimentada)



Limpieza de
obras (Box
Coulverts,
alcantarillas y
pontón)



<p>Pintura de señalización en calzada</p>	
<p>Limpieza de señales, defensas metálicas (barandas), cercos y gabiones</p>	
<p>Limpieza manual de las cunetas revestidas y en tierra</p>	
<p>Rocería y desmonte manual</p>	

	
<p>Basura</p>	 

Tabla 12. Caracterización de actividades y labores CTA Provia

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL						
Caracterización de las actividades y labores						
Tarea	Descripción	Duración de la labor / Número de trabajadores que intervienen	Periodicidad en el mes	EPP	Herramientas y Maquinaria	Insumos
Bacheo (carretera pavimentada)	Es un tapa huecos, solo se barre el hueco se le hecha asfalto o en otras ocasiones tierra.	Diariamente se tapa los huecos con tierra, y dos veces al año con asfalto y/o emulsion. La tapada de los huecos se demora 10 minutos dos personas.	Continuo	casco, guantes de carnasa tipo ingeniero, y guayos	palas, conos y rastrillos	Emulsion (pegante) cuando se trabaja con asfalto
Parqueo (en superficie de rodadura)	(se requiere maquinaria) se limpia el hueco, se aplica la emulsion y se empareja la mezcla, sistema de señalización (donde se hace el corte se hace trabajadores en los dos sentidos de la vía para darle manejo al flujo vehicular	Eventual, se utiliza todos los trabajadores (11)	Ocasional	chalecos, velas, paletas	palas, picas, barras, cepillos, rastrillos, baldes, escobas,	Emulsion (pegante) cuando se trabaja con asfalto
Parqueo (Berma pavimentada)	(se requiere maquinaria) se limpia el hueco, se aplica la emulsion y se empareja la mezcla, sistema de señalización (donde se hace el corte se hace trabajadores en los dos sentidos de la vía para darle manejo al flujo vehicular	Eventual, se utiliza todos los trabajadores (11)	Ocasional	chalecos, velas, paletas	palas, picas, barras, cepillos, rastrillos, baldes, escobas,	Emulsion (pegante) cuando se trabaja con asfalto
Limpieza de bermas pavimentadas	Es un trabajador con una escoba barriendo	Se requiere un trabajador, diario, cada trabajador barre entre 3000 y 4000 metros lineales, 8 horas.	Continuo	guantes, gafas, tapa bocas, y guayos.	Escoba,	No insumos
Limpieza bermas en tierra	Labor que se hace después de que termina el pavimento, a un lado de la vía se limpia con pala dejando al descubierto entre 20 y 30 centímetros, el objetivo es dejar sin capa vegetal	Cada trabajador realiza 400 metros lineales por día en limpieza de bermas en un día (8 horas), una vez al año	Continuo	guantes, guayos o botas	pala y lima	No insumos
Limpieza manual de las cunetas revestidas y en tierra	son los drenajes que estan al borde de la vía, para recoger las aguas que caen a la calzada, se limpia el drenaje con pala cuadrada en un bugui.	la labor la realizan dos personas y limpian 400 metros en 8 horas, se realiza mensual, ocasionalmente puede darse dos veces en el mes.	Ocasional	guantes y botas	pala, conos y bugui,	No insumos
Limpieza de las zanjas de coronación revestidas y en tierra	Son drenajes que estan hechos por encima de las montañas de la vía, para evitar que las aguas caigan de lleno a la vía, se saca el material del drenaje como tierra, palos, malea, piedras y se tira a los lados	Diaria: dos personas, 400 metros, en 8 horas	Ocasional	guantes y botas	pala y machete	No insumos
Limpieza de encoles y/o descoles revestidos y en tierra	Son las sanjas que recogen las aguas para llevarlas a los drenajes, se limpia la sanja con una pala, el material se saca a un lado.	una persona, encola y descola 120 metros en 8 horas	Continuo	botas y guantes	pala	No insumos
Limpieza de obras (Box Couverts, alcantarillas y ponton)	Sacar el material que se encuentre dentro de los box couverts, alcantarillas y ponton, el material se saca con pala y bugui	Dos personas	Continuo	Guantes, gafas, botas, pantalon, camisa manga larga, gorra o pava)	bugui, pala, y picas	No insumos
Limpieza de pequeñas obras hidráulicas (zanjas colectoras, canales, cámaras)	Se saca el material que obstaculiza el flujo del agua, se limpia para que ella drene, esa actividad se saca con pala, de igual manera se fumiga	tres personas	Esporádica	botas, guantes y careta	pala y una bomba de fumigar	glifosato, hipoclorito, agua
Mantenimiento rutinario de puentes	Se revisan las barandas y estribos del puente que esten en buen estado, se lavan las barandas, se les retira todo tipo de malea y capa vegetal que tengan, tierra, se barren y se les recogen las basuras. (en la vía se encuentran siete puentes con barandas)	un puente, dos personas, cuatro horas, cada mes	Esporádica	Gafas normales blancas, guantes de carnasa tipo ingeniero y botas plasticas.	cepillos, y una bomba de fumigar, pala y escobas, una bomba de fumigar	glifosato, hipoclorito, detergente y agua
Limpieza de barandas	Se lavan, una persona las estrega y otra persona las lava, de igual manera se fumiga (se fumiga el piso donde se encuentra la baranda)	Mensual	Esporádica	Guantes, gafas, y botas	una bomba de fumigar y cepillos, escobas	detergente, agua, glifosato, hipoclorito
Despeje de derrumbes	remueven derrumbes pequeños en forma inmediata el cual obstaculiza la berma y la calzada. Se recogen el material con pala y lo transportan el el bugui, cuando es muy grande el INVIAS suministra maquinaria	minimo dos personas, depende el evento de l derrumbe	Frecuente	Gafas, guayos, casco y guantes	barra, pica, porra, bugui, palas, conos y señales preventivas	Si es de noche, se necesita ACP
Limpieza de la calzada	Remover piedras, o arboles o cualquier obstáculo en forma inmediata,	minimo dos personas, depende el evento de l derrumbe	Continuo	Guantes, botas, gafas	Escoba, bugui, palas, machetes, porras, picas, señales, motosierra	Si es de noche, se necesita ACP

Continuación Tabla 5. Caracterización de actividades y labores CTA Provia

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL						
Caracterización de las actividades y labores						
Tarea	Descripción	Duración de la labor / Número de trabajadores que intervienen	Periodicidad en el mes	EPP	Herramientas y Maquinaria	Insumos
Rocería y desmonte manual	La zona verde que se encuentra al borde de la vía, controlar la vegetación en zonas laterales y separador para mejorar la visibilidad, incluye retiro de vegetales hacia los sitios que no tenga restricción.	se realizan entre 5 y 7 hombres	Continuo	Botas, delantal carnasa, canilleras, careta o gafa, guantes largos,	guadaña, machetes y maya de protección	gasolina, aceite dos tiempos, grasa,
Podar, corte y/o retiro de árboles	A los Árboles se les corta los gajos que están obstaculizando las vías o los que tapan las señales	Se realizan entre 6 personas	Ocasional	arne, eslinga, línea de vida, línea de aposicionamiento, guantes, gafas, guayos,	machete, motocierra, escalera, conos y paletan	Aceite dos tiempos, gasolina y aceite quemado
Arborización	Siembra de arboles	Dos personas,	Esporádica	guantes y botas	palin (pala recta), barretón, balde	agua
Jardinería	platear, limpiar la raíz a las plantas, y podar los gajos	una o dos personas	Esporádica	gafas, guantes, botas	tijera, pala, bomba de fumigar y agua	químico para hongos
Reposición de la lamina o del poste o de la señal completa	Cambiar el poste, la lámina o la señal completa por deterioro o por daños causados por vehículos o animales	Mínimo dos personas	Esporádica	guantes y botas	pica, pala, barra, yaves de tubo, alicates o pulidra	agua, cemento y balastro
Limpeza Reposición (instalación) de los mojones de referencia	Son los postes de referencia el cual indica el código de la carretera y el kilómetro donde se encuentra, se limpian una vez al mes y se cambian por deterioro o por daños causados por vehículos o animales	la limpieza la hacen entre dos y los cambios	la limpieza es ocasional y el cambio se hace esporádico	guantes, gafas y guayos	bomba de fumigar y cepillo	detergente, agua
Limpeza de señales	Se estrega con un cepillo y se juaga con agua	Dos personas,	Esporádica	guantes, gafas y botas	bomba de fumigar, cepillo, escoba	detergente y agua
Limpeza de defensas metálicas	Barandas que se encuentran al borde de la vía por precaución para que los vehículos no se salgan, se estrega con cepillo y se juaga con agua	cuatro personas	Esporádica	guantes, gafas y botas	bomba de fumigar y cepillo	detergente y agua
Vigilancia y emergencia	Control y supervisión del buen estado de las vías, atender emergencias (derrumbes, accidentes de tránsito y caída de árboles en la vía)	dos a cuatro personas	Continuo	cascos, gafas, guantes	motos	No insumos
Basura	Se recogen las basuras en toda la vía, dentro y fuera de la calzada, donde se termina la recolección se quema la basura, se reciclan el cobre, el hierro entre otros	una o dos personas	Continuo	guantes, gafas, botas, tapabocas	Estopas	Gasolina, candela para quemar
Pintura de señalización en calzada	Se pintan los pasos de zona escolar y los puntos de prevención	cuatro personas	Esporádica	tapa bocas, gafas, botas, guantes	brochas, rodillos, conos	pintura, agua, químico y tiner
Limpeza cercos	Descubrir los cercos de toda maleza, hierba, ramas	uno o dos personas	Esporádica	guantes, gafas, botas,	guadaña, machetes y bomba de fumigar	glifosato, hipoclorito y agua
Limpeza gabiones	Retirar la maleza y la tierra o ramas que les cae; los gabiones son para sostener los talú -barrancos-	una o dos personas	Esporádica	Guantes, botas, gafas	pala y machete	No insumos
Construcción	Construcción de casas	entre dos o 10 personas	Esporádica	botas, guantes, gafas, tapabocas, pava. Arnes, conos	andamio, escaleras, pulidoras, cortadoras, martillos, flejadoras, porras, palas, picas, barras, baldes, teleras, soldador, compresor, canecas, alicates,	cemento, agua, cal, estuco, graniplas, pinturas
Administrativo	Planeación y organización y control de las actividades de la Cooperativa	Una persona	Continuo	Ninguno	computador, silla, escritorio,	colbon

Fuente: propia

El ejercicio anterior permite conocer de cerca cómo se desarrollan las labores y cuáles son los riesgos a los que se exponen los colaboradores en el ejercicio de su labor, los cuales se clasifican en los grandes grupos que menciona la GTC 45: Biológico, Físico, Químico, Psicosocial, Biomecánicos, Condiciones de Seguridad, Fenómenos Naturales. Así mismo permite conocer cuáles son las actividades ocasionales, frecuentes o continuas, el número de personas que intervienen, para orientar las acciones inmediatas.

Considerando que la CTA Provincial no cuenta con una matriz de riesgos, se deben diseñar y enfocar todas las acciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo a identificarlos los peligros y disminuir estos riesgos; en la fase de intervención se verá la propuesta de evaluación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017

A continuación se relaciona la lista de chequeo utilizada para la evaluación del SG-SST, realizado bajo el esquema del ciclo PHVA, por un lado, con base al Decreto 1072 de 2015 y por el otro, a la Resolución 1111 de 2017:

Tabla 13. Evaluación inicial del SG-SST con base al Decreto 1072 de 2015 de la República de Colombia

**DIAGNOSTICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL
2017**

1. PLANIFICACIÓN				ACCIONES PARA LA MEJORA
ASPECTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN			
	1	5	10	
1.1. ¿Existe una política actualizada de Seguridad y Salud en el Trabajo SST realizada en consulta con el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) o el Vigía Ocupacional que exprese los objetivos globales del Sistema de Gestión, esta tiene alcance sobre todos los trabajadores independientemente de la forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas y subcontratistas y sobre todos los centros de trabajo, está firmada por la alta gerencia y su divulgación es permanente?		5		se debe reconstruir el COPASST y ampliar el alcance de la política con contratistas
1.2. ¿Se tiene documentado el diagnóstico de condiciones de trabajo (matriz de peligros y riesgos o panorama de factores de riesgo) y su actualización es permanente?		5		Se debe actualizar
1.3. ¿Se tiene documentado el diagnóstico de condiciones de salud (caracterización de la accidentalidad y ausentismo) y su actualización es permanente?	1			Construirlo
1.4. ¿Se tiene documentado, divulgado y exhibido al menos en un sitio de la empresa el reglamento de higiene y seguridad industrial?		5		Se debe divulgar a los trabajadores y publicar
1.5. ¿Se tiene documentado el perfil sociodemográfico de la población de la empresa y su actualización es permanente?		5		Se debe actualizar
1.6. ¿Se tienen identificados los requisitos legales aplicables a la empresa para el control de los factores de riesgo y se da cumplimiento a estos?		5		Se debe actualizar y hacer seguimiento para el cumplimiento
1.7. ¿Se definieron, documentaron y divulgaron los objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo SST acordes con el diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud?		5		Se debe actualizar y divulgar
1.8. ¿Se definieron, documentaron y divulgaron las actividades transversales vinculadas al cumplimiento de objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo SST?	1			Se debe construir, documentar y divulgar
1.9. ¿Se elaboró un plan de trabajo anual que identifica responsables, recursos e indicadores, para alcanzar cada uno de los objetivos y metas propuestos?	1			Se debe elaborar
VALOR OBTENIDO	3	30	0	
	33			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	36,67			

**DIAGNOSTICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL
2017**

2. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN				
ASPECTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN			ACCIONES PARA LA MEJORA
	1	5	10	
2.1. ¿Se ha definido la estructura responsable de liderar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST?	1			Se debe definir
2.2. ¿La persona o equipo definido para liderar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST tiene formación en el tema, es competente?	1			Se debe definir el responsable del SG-SST y formarlo en el tema
2.3. ¿Se han definido y comunicado los roles y responsabilidades que avalados por un nivel alto de dirección lideran el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y estas responsabilidades hacen parte de la evaluación de desempeño?	1			Se debe definir y comunicar
2.4. ¿Se han definido los recursos financieros para la implementación del plan de trabajo, estos tienen cobertura sobre todos los trabajadores independientemente de la forma de contratación y vinculación y sobre todos los centros de trabajo y todas las jornadas laborales?	1			Se debe definir e implementar
2.5. ¿Se ha conformado el Comité Paritario de Salud Ocupacional democráticamente o se ha elegido al Vigía Ocupacional de acuerdo con las exigencias de legislación colombiana y este se encuentra informado del desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST?	1			se debe elegir el vigía con las exigencias de la legislación colombiana e informarle el desarrollo del SG - SST
2.6. ¿Se ha conformado el Comité de Convivencia y se ha elegido al Coordinador de Alturas de acuerdo con las exigencias de legislación colombiana y se han vinculado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST?	1			se debe conformar el comité de convivencia laboral
2.7. ¿Se ha conformado otros grupos de trabajo como apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SST?	1			Se deben conformar
2.8. ¿Se consulta y promueve la participación de los trabajadores en la identificación de peligros y control de los riesgos propios de sus puestos de trabajo?	1			Se debe promover la participación de los trabajadores en la identificación de peligros y control de riesgos propios en sus puestos de trabajo
2.9. ¿Se garantiza información oportuna sobre la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST a los trabajadores y canales de información que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en el tema?	1			Se debe implementar canales de información que permita recolectar las inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores
2.10. ¿Se garantiza la supervisión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, con cobertura en todos los centros y jornadas de trabajo?	1			Se debe construir un proceso que garantice la supervisión del SG - SST
2.11. ¿Se evalúa por lo menos una vez al año la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y se implementan los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos?	1			Se debe implementar la evaluación anual de SG - SST
2.12. ¿Se realiza inducción y entrenamiento en aspectos generales y específicos de su cargo que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de lesiones y enfermedades laborales a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa independientemente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores?	1			Se debe incluir en la inducción corporativa y entrenamiento los temas referentes al SG -SST
2.13. ¿Se ha definido, documentado y divulgado el plan de capacitación en SST acorde con el diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud y este es revisado como mínimo una vez al año con la participación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía de Salud Ocupacional?	1			Se debe definir, documentar y divulgar el plan de capacitación en SST acorde con el diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud y este es revisado como mínimo una vez al año con la participación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía de Salud Ocupacional
2.14. ¿Se han definido, documentado e implementado las acciones para eliminar los peligros prioritarios o controlar sus riesgos incluyendo el monitoreo ambiental?	1			Se debe definir, documentar e implementar las acciones para eliminar los peligros prioritarios o controlar sus riesgos incluyendo el monitoreo ambiental
2.15. ¿Se tienen identificadas las tareas de alto riesgo (trabajos en alturas, trabajos en caliente y trabajo en espacios confinados) y se han definido, documentado y divulgado medidas de prevención y control de accidentes para estas actividades?		5		Se debe definir y divulgar las medidas de prevención y control de accidentes para las actividades de alto riesgo.

**DIAGNOSTICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL
2017**

2. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN				
ASPECTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN			ACCIONES PARA LA MEJORA
	1	5	10	
2.16. ¿Se tienen identificados procedimientos críticos (manejo de sustancias químicas y energías peligrosas) y se han definido, documentado y divulgado medidas de prevención y control de accidentes para estas actividades?	1			Se deben identificar los procedimientos críticos, así como definir, documentar y divulgar sus medidas de prevención y control de accidentes para estas actividades
2.17. ¿Se ha definido, documentado y divulgado los estándares de seguridad para otros procesos y oficios críticos?	1			Se deben definir, documentar y divulgar
2.18. ¿Se tienen documentado e implementada la matriz de exámenes médico ocupacionales de ingreso, control y retiro del personal acordes con el diagnóstico de las condiciones de trabajo?	1			Se debe documentar e implementar la matriz de exámenes médico ocupacionales de ingreso, control y retiro del personal acordes con el diagnóstico de las condiciones de trabajo
2.19. ¿Se tiene documentado e implementado sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con los peligros prioritarios identificados, incluido el riesgo psicosocial y la identificación de enfermedades que puedan agravarse por las condiciones de trabajo?	1			Se debe documentar e implementar los sistemas de vigilancia epidemiológica
2.20. ¿Se tiene documentado e implementado la realización de inspecciones de seguridad y se hace seguimiento a las medidas de prevención y control recomendadas?	1			Se debe documentar e implementar la realización de inspecciones de seguridad y hacer seguimiento a las medidas de prevención y control recomendadas
2.21. ¿Se tiene implementado un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo?	1			Se debe implementar un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo
2.22. ¿Se tiene implementado la delimitación, demarcación y señalización de las áreas en el lugar de trabajo?	1			Se debe implementar la delimitación, demarcación y señalización de las áreas en el lugar de trabajo
2.23. ¿Se tiene documentado e implementado el suministro de Elementos de Protección Personal EPP y el mantenimiento de los mismos de manera complementaria con las medidas de prevención y control acorde con el diagnóstico de las condiciones de trabajo?		5		se debe incluir el mantenimiento de los EPP, conforme las medidas de prevención y control
2.24. ¿Se tienen definidos, documentados y divulgados los programas para promover los estilos de vida y trabajo saludable donde se fomente entre otros, la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo?	1			se debe definir, documentar y divulgar los programas para promover los estilos de vida y trabajo saludable donde se fomente entre otros, la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo
2.25. ¿Se tiene definido e implementado un programa de saneamiento básico ambiental?	1			Se debe definir e implementar un programa de saneamiento básico ambiental
2.26. ¿Se tiene definido e implementado la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de cambios internos y externos y la adopción de las medidas de prevención y control antes de su implementación?		5		Se debe actualizar conforme los cambios internos y externos generados.
2.27. ¿Se tiene definido e implementado el plan de preparación y respuesta ante emergencias con cobertura en cada centro de trabajo y jornadas laborales?	1			Se debe implementar el plan de preparación y respuesta ante emergencias con cobertura en cada centro de trabajo y jornadas laborales
2.28. ¿Se tiene conformado y en funcionamiento la brigada de emergencias con cobertura en cada centro de trabajo y jornadas laborales?	1			Se debe conformar la brigada de emergencia en cada centro de trabajo y jornadas laborales
2.29. ¿Se tiene documentadas e implementadas acciones para reducir la vulnerabilidad frente a las amenazas prioritarias y también para la prevención y atención de emergencias con cobertura en cada centro de trabajo y jornadas laborales?	1			Se debe implementar acciones para reducir la vulnerabilidad frente a las amenazas prioritarias y también para la prevención y atención de emergencias con cobertura en cada centro de trabajo y jornadas laborales
2.30. ¿Se tiene documentado, implementado y divulgado un procedimiento para el manejo de contratistas?	1			Se debe documentar, implementar y divulgar un procedimiento para el manejo de contratista
VALOR OBTENIDO	27	15	0	
	42			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	14,00			

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL
2017**

3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN				
ASPECTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN			ACCIONES PARA LA MEJORA
	1	5	10	
3.1. ¿Se comparan los indicadores que evalúan la estructura con los que se documentaron y divulgaron? Política de SST Asignación de responsabilidades Documentos que soportan el programa de SST Política de conservación de documentos Asignación de recursos humanos, físicos y financieros Evaluación inicial del programa (línea base) Definición de objetivos de SST Plan de trabajo anual y cronograma	1			Se debe construir los indicadores que evalúan la estructura del SG -SST , así mismo compararlos con lo documentado y divulgado
3.2. ¿Se calculan los indicadores que evalúan el proceso y se comparan con las metas definidas? Cumplimientos de objetivos Cronogramas Acciones preventivas, correctivas y de mejora Monitoreos ambientales y resultados Programas de vigilancia a la salud de los trabajadores Requisitos legales aplicables	1			Se debe construir los indicadores que evalúan los procesos del SG -SST, así mismo compararlos con las metas definidas
3.3. ¿Se calculan los indicadores que evalúan el resultado y se compara con las metas definidas? Incidentes, accidentes, enfermedades y ausentismo relacionadas con el trabajo Otras pérdidas como daños a la propiedad derivadas de eventos laborales Resultados de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores De las no conformidades detectadas en el seguimiento al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo SST	1			Se debe construir los indicadores que evalúan los resultados del SG -SST, así mismo compararlos con las metas definidas
3.4. ¿Los indicadores que evalúan la estructura, el proceso y los resultados cuentan con una ficha técnica? Definición del indicador Interpretación del indicador Límites para el indicador Método de cálculo Fuente de la información para el cálculo Periodicidad del reporte Personas que deben conocer el resultado	1			Se deben elaborar las fichas técnicas de los indicadores que evalúan la estructura, los procesos y el resultado.
3.5. ¿Se realiza la investigación de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, para determinar las causas y establecer las medidas de prevención y control necesarias?	1			Se debe implementar la investigación de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, para determinar las causas y establecer las medidas
3.6. ¿Se realiza seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención y control surgidas de la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.	1			Se debe hacer los seguimientos posterior a la investigación
3.7. ¿Se tienen definidos e implementados los procesos de rehabilitación, reincorporación y reubicación de los trabajadores acorde con las responsabilidades estipuladas por la legislación colombiana?	1			Se debe definir e implementar
3.8. ¿Se evalúa periódicamente con la participación del Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) o el Vigía Ocupacional el cumplimiento de todos los componentes del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y se determina si las acciones implementadas fueron adecuadas y eficaces?	1			Se debe ejecutar
3.9. ¿Se divulgan los resultados de la verificación a los niveles pertinentes de la empresa para tomar las medidas preventivas, correctivas o de mejora?	1			Se deben divulgar
3.10. ¿La alta dirección realiza la evaluación mínimo una vez al año del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST y las conclusiones de esta evaluación son documentadas y divulgadas al Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) o Vigía de Salud Ocupacional y a cada uno de los niveles pertinentes de la empresa para tomar medidas preventivas, correctivas o de mejora?	1			Se debe evaluar
VALOR OBTENIDO	10	0	0	
	10			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	10,00			

**DIAGNOSTICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL
2017**

4. ACTUACIÓN				
ASPECTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN			ACCIONES PARA LA MEJORA
	1	5	10	
4.1. ¿Se definen acciones preventivas y correctivas necesarias con base en la identificación y análisis de las causas fundamentales de las no conformidades, responsables y fechas de cumplimiento?	1			Se debe definir
4.2. ¿El empleador garantiza los recursos necesarios para el perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST?		5		Se debe distribuir los recursos conforme las necesidades de la empresa
4.3. ¿Se implementan los ajustes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST?	1			Se deben implementar
VALOR OBTENIDO	2	5	0	
	7			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	23,33			

Tabla 14. Conclusiones Evaluación SG-SST CTA ProviaI (Ciclo PHVA)

PHVA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PLANIFICACIÓN	36,67	La CTA PROVIAL ha procurado trabajar en pro de la construcción de la planificación del SG - SST, no obstante, no ha sido un trabajo articulado y completo puesto que no nos permite, junto a las fijación de objetivos, analizar el pasado y lo que ocurre en la actualidad, como tampoco aporta el optimizar los recursos para conseguir los resultados deseados. Si bien es la etapa que mayor puntuación presenta en el diagnóstico, no se cumple de manera adecuada, lo cual dificulta los siguientes pasos, pues es la base para orienta todos los esfuerzos en materia del SG-SST.
IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	14,00	La implementación y operación de la CTA PROVIAL que se ha llevado a cabo, no nos permite visulaizar el mejoramiento de las condiciones laborales de sus trabajadores. La CTA debe establecer inmediatamente acciones para poder llevar a cabo lo que se planea en SST.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	10,00	Esta etapa es la más baja del diagnóstico, significa que en la CTA PROVIAL el principal problemas es la verificación y evaluación de los procesos del SG -SST, si bien se realiza algunas actividades, no hay mecanismos de control que permita identificar el avance e impacto de las mismas.
ACTUACIÓN	23,33	La CTA PROVIAL requiere que su SG -SST sea reestructurado desde su planificación hasta su verificación y evaluación, de igual manera requiere que su implementación sea acorde con los riesgos críticos identificados, los cuales nos permitan mejorar las condiciones de trabajo de sus trabajadores y reducir la tasa de accidentes, enfermedades laborales y las pérdidas asociadas con los mismos generando estrategias de control para asegurar un ambiente de trabajo seguro, además que garantice el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Figura 2. Gráfico Resumen Diagnóstico SG-SST ProviaI – Decreto 1072 de 2015

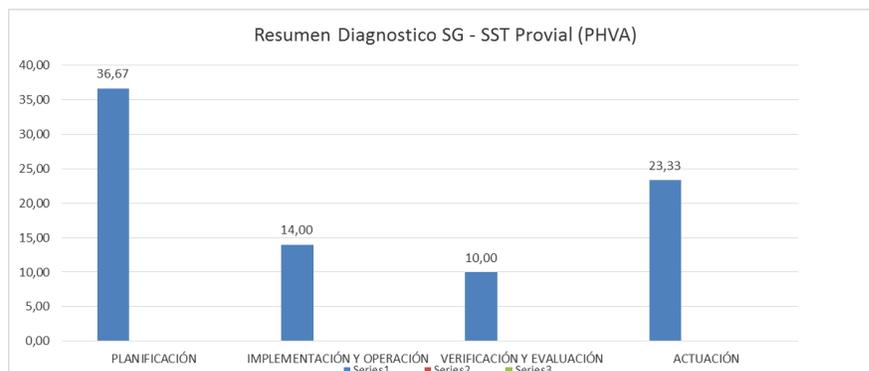


Tabla 15. Evaluación estándares mínimos del SG-SST con base a la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			
						CUMPLE		NO APLICA	
						TOTALMENTE	NO CUMPLE	JUSTIFICA	NO JUSTIFICA
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4		0,0		
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			0,0		
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			0,0		
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5			
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5			0,0		
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5			0,0		
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5			0,0		
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6		0,0		
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2			0,0		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)		2			0,0			
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15		0,0		
			Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1			0,0		
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			0,0		
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			0,0		
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			0,0		
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			0,0		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2			0,0		
			Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1		0,0	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			0,0		
Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			0,0			
Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0,0					

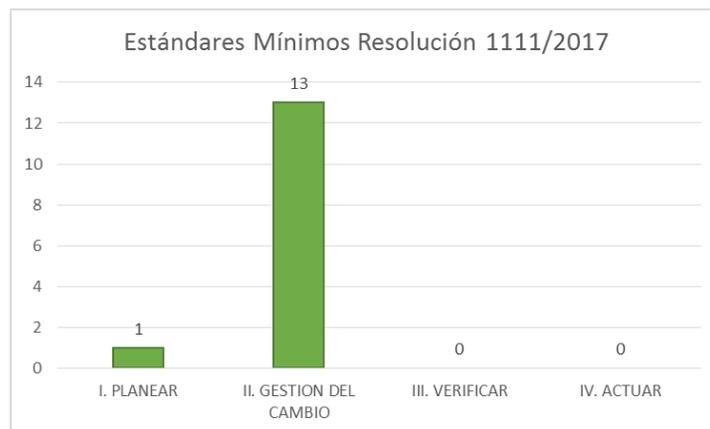
Continuación: Tabla 12. Evaluación estándares mínimos del SG-SST con base a la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST											
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE					
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA		
II. GESTION DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9		0,0				
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			0,0				
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			0,0				
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		1,0					
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			0,0				
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1,0	Actualmente ningún trabajador asociado o no asociado se encuentra con recomendaciones o restricciones médico-laboral				
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			0,0				
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			0,0				
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			0,0				
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		5	2,0				
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				0,0			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				0,0			
			Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral			1	6		0,0	
				3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral			1			0,0	
	3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			0,0						
	3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			0,0						
	3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			0,0						
	3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			0,0						
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4,0					
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			0,0				
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3			0,0				
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			0,0				

Continuación: Tabla 12. Evaluación estándares mínimos del SG-SST con base a la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				
						CUMPLE		NO APLICA		
						TOTALMENTE	NO CUMPLE	JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
II. GESTION DEL CAMBIO	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15		0,0			
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5			0,0			
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5			0,0			
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5			0,0			
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5				
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5				
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10		0,0			
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5			0,0			
	III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5		0,0		
				6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			0,0		
6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría				1,25			0,0			
6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST				1,25			0,0			
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10		0,0			
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5			0,0			
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5			0,0			
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5			0,0			
TOTALES				100		14,0	0,0			

Figura 3. Gráfico Resumen Diagnóstico SG-SST ProviaI – Resolución 1111 de 2017



Discusión de los resultados del diagnóstico de la situación actual del SG-SST

Como se ha mencionado a lo largo del presente trabajo, el diagnóstico actual de la CTA Provia, se hizo sobre la base de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017; las dos normas, se establecen bajo la metodología PHVA, lo cual permite unificar los criterios y seguir con la misma línea; sin embargo, encontramos diferencias significativas en cada una de las etapas del ciclo, así:

Tabla 16. Comparación de resultados de la aplicación del Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017, Ciclo PHVA

CICLO	PESO	Decreto 1072/2015	Resolución 1111/2017
I. PLANEAR	25	9,2	1
II. GESTION DEL CAMBIO	60	8,4	13
III. VERIFICAR	5	0,5	0
IV. ACTUAR	10	2,3	0
Totales	100	20	14

Las dos herramientas utilizadas suponen una escala de calificación disímil, lo que puede causar las diferencias en la puntuación. Para el decreto 1072/2015 se utilizó: 1, 5 o 10, siendo 10 la calificación más alta; para la resolución 1111/2017 se utilizaron valores mínimos y máximos ya establecidos en la norma, lo cual supone dos únicas opciones de respuesta, sin considerar la medición intermedia.

Los resultados totales obtenidos muestran un avance del 14 y 20% del SG-SST de la CTA Provia, encontrando los siguientes puntos fuertes y por mejorar con base en el ciclo PHVA:

Tabla 17. Fortalezas Diagnóstico SG-SST CTA ProviaI – Ciclo PHVA

Fortalezas	P	H	V	A
Afiliación al SG de RL y pago de Pensión alto riesgo	X			
Pago de pensión trabajadores alto riesgo	X			
Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos		X		
Restricciones y recomendaciones médico laborales		X		
Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo		X		
Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros		X		
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas		X		
Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas		X		

Tabla 18. Oportunidades de Mejora Diagnóstico SG-SST CTA ProviaI – Ciclo PHVA

Oportunidades de Mejora	P	H	V	A
Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el SG-SST	X			
Conformación y capacitación del COPASST y Comité Convivencia	X			
Capacitación en el SG-SST	X			
Política, objetivos y evaluación inicial del SG-SST, plan anual de trabajo, matriz legal, gestión del cambio	X			
Condiciones de salud en el trabajo (PyP, ambiental)		X		
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo		X		
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores		X		
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		X		

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos		X		
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias		X		
Gestión y resultados del SG-SST (Indicadores, auditorías)			X	
Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (mejoramiento)			X	

Según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1072 de 2015, si el puntaje obtenido es menor al 60%, la valoración será *Crítico* y se deben considerar como mínimo las siguientes acciones:

- Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.
- Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.
- Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.

PLAN DE MEJORA CONFORME LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROVIAL, CTA PROVIAL

De acuerdo al análisis realizado en el punto anterior, la CTA Provial, se concluye que las acciones que debe ejecutar la CTA Provial, considerando lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, son:

Planear

- Definir el Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así como la respectiva asignación de responsabilidades

en el mismo, debe estar por escrito; para el caso de la CTA objeto de estudio, podrá ser realizado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

- Asignar los recursos financieros y técnicos requeridos para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST; deben estar documentados.
- Conformar el COPASST; debe formalizarse a través de acta de constitución y reunirse conforme la normatividad vigente.
- Conformar el Comité de convivencia laboral de acuerdo a la normativa; deben hacerse actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres meses) e informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.
- Diseñar y ejecutar el programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; debe estar dirigido a los peligros ya identificados, con la evaluación y control del riesgo, y/o necesidades en SST, y asegurar su cumplimiento. Se debe incluir a trabajadores asociados, como no asociados.
- Diseñar la política del SG-SST, cumpliendo con los criterios definidos en la normatividad: socializada al COPASST, fechada y firmada por el representante legal, expresando el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma vinculación y/o contratación; debe ser revisada, como mínimo una vez al año, debe difundirse y estar accesible para todos los niveles de la organización.
- Definir los objetivos del SG-SST, de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo; deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente, deben estar documentados, comunicados a los trabajadores, revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario, estar acordes a las prioridades definidas y estar firmados por el empleador.

- La evaluación inicial del SG-SST se realizó en la presente investigación, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual; debe ser validado por un profesional con licencia como lo requiere la norma.
- Diseñar y definir el plan de trabajo anual para el cumplimiento del SG-SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La CTA ProviaI debe contar con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; los registros y documentos deben ser legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño y pérdida.
- Realizar la matriz legal, identificando la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables.
- Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.
- Definir el procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.

Hacer

- Mantener la siguiente información actualizada de todos los trabajadores, del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Definir y ejecutar actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identifiquen en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios

- Asegurar que el médico que realiza las evaluaciones ocupacionales tenga los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva; así mismo, tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.
- Acatar las recomendaciones o restricciones médico-laborales por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones (cuando apliquen).
- Reportar a la ARL y EPS todos los accidentes (AT) y las enfermedades laborales (EL) diagnosticadas; así mismo, reportar a la Dirección Territorial todo accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales. En la misma línea, debe investigar todos AT y EL determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.
- Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros); medir la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.); medir la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros); medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros); medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros); medir el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores; debe desarrollarse con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y ser actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.
- Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.
- Implementar medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y ejecutarse acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
- Realizar inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias, con la participación del COPASST.
- Tener un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo.
- Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la CTA (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.).

Verificar

- Definir los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar una auditoría anual, la cual debe ser planificada con la participación del COPASST
- La Alta Dirección debe revisar una vez al año el SG-SST; sus resultados son comunicados al COPASST y al responsable del Sistema.

Actuar

- Garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del SG-SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST; así mismo, las acciones derivadas de la revisión de la Alta Dirección, de las investigaciones de accidentes de trabajo y de las auditorias.

Otras recomendaciones generales conforme la evaluación realizada en el punto anterior:

- Señalizar y demarcar para el almacenamiento de las herramientas pala, pica, barras, palines, tijera, porra, pulidora, taladro, guadaña, motosierra y bomba de fumigar.
- Mejorar iluminación en la oficina con luz natural o artificial para poder leer y evitar las sombras que dificultan hacerlo.
- Instalar las barandas o pasamanos en las gradas del segundo piso.
- Diseñar y mantener programa de orden y aseo, evitando obstáculos que evitan el normal transito del personal y de maquinaria.
- Mejorar las acciones definidas y estado de los artículos para prevención y atención de emergencias; contar con las fichas de seguridad y correcto almacenamiento de los materiales inflamables (gasolina, aceite, ACPM), reactivar la brigada de emergencia, hacer mantenimiento al sistema de alarmas, dotar de camillas, duchas de emergencia, botiquines de primeros auxilios y diseñar, socializar y mantener el plan de emergencia.

CONCLUSIONES

Se puede evidenciar que la normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo ha venido modificándose en los últimos cinco años, cuando se dio un gran cambio al alcance de los anteriores llamados programas de salud ocupacional; al ser ampliado como un Sistema de Gestión bajo el ciclo PHVA se dio un peso importante a este tema, pues además, se involucró a todos los trabajadores o contratistas de las empresas, sin importar su tipo de vinculación, siendo deber tanto de la empresa como de los trabajadores el cuidado integral de la salud.

El capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 de la Presidencia de la República, como Decreto Único Reglamentario del Sector de Trabajo, definió las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El artículo 2.2.4.1.6 del mencionado Decreto, hace énfasis en los aspectos que se deben tener en cuenta en la evaluación inicial del SG-SST, con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente; allí se mencionan ocho puntos de obligatorio cumplimiento para todas las empresas.

La Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo de Colombia definió los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, toda vez que el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.7.4 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece que el Ministerio del Trabajo o quien haga sus veces, determinará, de manera progresiva, los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el desarrollo del país, los avances técnicos y científicos del sector, realizando los ajustes y actualizaciones a que haya lugar; esta resolución de una manera más

precisa y amigable expone dichos estándares bajo el ciclo PHVA, además de las fases de adecuación y transición del SG-SST con estándares mínimos.

Al realizar la investigación de la situación actual de la CTA Provia, con relación a los estándares definidos en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, se pudo evidenciar que el avance de cumplimiento del SG-SST es del 14 y 20%, identificando puntualmente las oportunidades de mejora y fortalezas.

Con base en el diagnóstico, se propuso las acciones de mejora en cada uno de las fases del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), comprendiendo que, la CTA Provia, debe especial énfasis en las acciones del Planear, como base fundamental para continuar el ciclo. Estas acciones se consideran alcanzables para la cooperativa, pues goza de recursos financieros, físicos, técnicos y humanos importantes para lograrlo.

El éxito de la promoción de la salud dentro de una organización, depende en gran medida del compromiso de la alta dirección, sin olvidar la responsabilidad que tiene cada uno de los trabajadores y contratistas en procurar su cuidado integral de la salud; en todo el proceso de investigación, se evidenció total disposición y apoyo en el Representante Legal de la Cooperativa, lo cual es de vital importancia para la implementación y mantenimiento de las acciones del SG-SST.

ANEXOS

	Pág.
Perfil sociodemográfico	24

BIBLIOGRAFÍA

CIFUENTES, Arnulfo. Normas legales en Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá. Ediciones de la U. 2016

CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT. Guías sobre normas internacionales del trabajo, 2008

AKTOUF, Omar. La metodología de las ciencias sociales y el enfoque cualitativo en las organizaciones. Una introducción al procedimiento clásico y una crítica. Cali: Universidad del Valle, 2001, p. 35.

Capital Safety Colombia. Compendio de Normas Legales en Colombia Sobre Salud Ocupacional. Bogotá, 2013

HENAO, Fernando y ALVAREZ Robledo. Riesgos químicos, biológicos y bioseguridad. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Ecoediciones, Segunda Edición

ALVAREZ, Rafael y KURI-MORALES Pablo. Salud Pública y Medicina Preventiva. Editorial El Manual Moderno, 2012

Alcaldía del Municipio de Riofrío. Ubicación Geográfica. [en línea] Disponible desde Internet en: <http://www.riofrio-valle.gov.co/mapas_municipio.shtml>